

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35225 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 166/09, por auto de 3 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor "Entidad Pescados y Mariscos Euronuba", sociedad limitada con CIF: B 21265293 domicilio social en Huelva, Muelle de Levante módulo número 119, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Huelva, 10 de septiembre de 2009.- El/ La Secretario Judicial.

ID: A090074448-1